



2020/2217(INI)

27.1.2021

OPINIÓN

de la Comisión de Cultura y Educación

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre una Estrategia Europea de Datos
(2020/2217(INI))

Ponente de opinión: Radka Maxová

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre una Estrategia Europea de Datos (COM(2020)0066) y respalda su objetivo de aumentar y mejorar el uso de los datos en la Unión y de crear un mercado único de datos para aprovechar el crecimiento económico y la cohesión social y territorial apoyando la creación de empleo, la competitividad, el desarrollo sostenible, la investigación, la innovación, la creación de empleo y el progreso social; subraya que, para garantizar la confianza de los ciudadanos y fomentar el intercambio de datos, es importante garantizar la interoperabilidad de los datos y de los sistemas de tratamiento de datos, permitiendo los flujos de datos entre operadores culturales y respetando al mismo tiempo normas estrictas en materia de protección de datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 2016/679¹, la Directiva (UE) 2019/790², así como con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular su artículo 8; subraya que los datos personales deberán tratarse, por tanto, de forma leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada; pide la puesta en común de buenas prácticas y el apoyo a iniciativas conjuntas de aplicación de la normativa, así como códigos de conducta desarrollados conjuntamente, que pueden ser componentes necesarios para mejorar la puesta en común de datos;
2. Recuerda que contar con ciudadanos expertos en datos y bien informados en todos los Estados miembros es una condición previa necesaria para la creación de un flujo de datos libre y seguro en cuyo centro se encuentren los datos personales y la protección de la intimidad; señala que, en la actualidad, hay importantes divergencias entre los Estados miembros y en el seno de estos, basadas en la situación socioeconómica, el grupo de edad y otros factores, por lo que respecta a la alfabetización digital de sus ciudadanos; señala que la Comisión ha propuesto objetivos ambiciosos para las competencias digitales en la Unión a través del Plan de Acción de Educación Digital; pide a la Comisión que proporcione un apoyo sustancial a los Estados miembros para ayudarles a alcanzar estos objetivos y subraya el papel del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; demanda que se preste especial atención a la igualdad de acceso a la infraestructura digital, a la cobertura de internet, a equipos informáticos adecuados y a herramientas y recursos digitales, sin perjuicio de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; considera que el aprendizaje mutuo y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros deben contribuir a reforzar la alfabetización digital; destaca la necesidad de que la aplicación, la evolución y el rendimiento del Plan de Acción de Educación Digital sean objeto de un estrecho seguimiento continuo, con la

¹ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

² Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE (DO L 130 de 17.5.2019, p. 92).

participación del Parlamento Europeo, e insta a la Comisión a que refleje mejor en su ejercicio del Semestre Europeo la medida en que se están alcanzando los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital;

3. Destaca que el sector digital debe otorgar a la sostenibilidad una prioridad fundamental; recuerda, en este contexto, que tanto la transformación ecológica como la digital deben ir de la mano, y que es necesario invertir en investigación y desarrollo de tecnologías para reducir la huella de carbono;
4. Considera que la Unión, en su política de cohesión para 2021 y más adelante, debe incluir el refuerzo de la alfabetización y las competencias digitales entre las prioridades y centrarse en apoyar a los profesores y a las instituciones y las organizaciones educativas a la hora de aplicar la educación digital en todos los planes de estudio y compartir las mejores prácticas y los conocimientos técnicos, sin crear cargas administrativas o financieras adicionales; hace hincapié en que las escuelas deben enseñar versatilidad digital, capacitando a los estudiantes para que utilicen diversos tipos de software y de software en evolución; considera que la educación y la formación deben tener por objeto capacitar a los ciudadanos, preparándolos para una economía cada vez más basada en los datos y desarrollando su capacidad para participar en la transformación digital; destaca, en este contexto, que los modelos educativos híbridos de calidad pueden contribuir a garantizar la continuidad de la educación en situaciones de emergencia y en circunstancias imprevistas; considera que la educación y la formación deben tener en cuenta las tendencias a largo plazo y los cambios en las necesidades del mercado laboral, así como mejorar las competencias prácticas de cara al futuro; acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de elaborar una base de datos común europea de capacidades;
5. Se muestra profundamente preocupado por el número insuficiente de programas de educación superior en la Unión dedicados específicamente a la inteligencia artificial, así como por la falta de investigadores en este ámbito que desarrollen una carrera académica en universidades europeas; considera que, para seguir siendo competitiva, la Unión debe fomentar y retener una gran reserva de talentos en el ámbito digital que cuenten con competencias avanzadas en este campo;
6. Destaca la urgente necesidad de colmar la brecha de competencias digitales de la Unión mediante la aplicación y el seguimiento de estrategias claras y políticas específicas tanto a escala nacional como de la Unión, así como un verdadero enfoque de aprendizaje permanente, y considera que el intercambio y el análisis de datos anonimizados sobre capacidades, competencias, cualificaciones, ocupaciones y tendencias de empleabilidad serán instrumentos inestimables para lograr este fin y colmar la brecha de capacidades digitales; considera que estos datos pueden ser utilizados por futuros estudiantes para tomar decisiones informadas sobre sus trayectorias educativas, académicas y profesionales; destaca la importancia de respetar plenamente las normas de la Unión en materia de protección de datos personales cuando se utilicen estas herramientas;
7. Destaca el valor de los acuerdos de asociación estratégica entre universidades para promover aún más la cooperación en los diferentes ámbitos de la ciencia de datos; subraya la importancia del reconocimiento mutuo automático de títulos en todos los niveles educativos y de los períodos de aprendizaje en el extranjero, y pide la

promoción del Marco Europeo de Cualificaciones y el desarrollo del carné europeo de estudiante; señala la necesidad de apoyar los programas y redes de investigación mediante el uso de datos y la innovación digital; subraya la necesidad de formar, contratar y retener al talento en Europa para abordar y acompañar la transición digital y para que los programas, módulos y cursos de formación de corta duración especializados en tecnologías digitales avanzadas desarrollen competencias digitales en profesiones clave, especialmente en aquellas que implican el tratamiento de datos, incluidos los de carácter sensible; destaca la necesidad de políticas específicas para colmar la brecha de género garantizando la igualdad de acceso al mercado laboral digital y a los planes de estudios escolares en este campo, animando a las mujeres y a las niñas a emprender carreras en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (CTIAM) y luchando contra los estereotipos de género en la educación;

8. Subraya el hecho de que un mayor uso de los datos y de las tecnologías educativas emergentes transformará y contribuirá a mejorar nuestros sistemas educativos, por ejemplo mejorando la comprensión de los métodos y estilos de aprendizaje de los estudiantes o identificando las dificultades de aprendizaje; señala que, sin embargo, será esencial mantener un enfoque centrado en el ser humano y personalizado con respecto a los estudiantes y sus necesidades y que la transmisión de conocimientos por parte de profesores y educadores a las generaciones más jóvenes continúa siendo vital para el proceso educativo; reitera que competencias como la alfabetización mediática y el pensamiento crítico serán primordiales para el éxito de la educación digital; considera que un acceso abierto, no discriminatorio y equitativo a la educación, así como a los datos y publicaciones de carácter científico basados en los principios FAIR para los datos (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables), es fundamental para una innovación y una ciencia exitosas;
9. Recuerda que la protección de datos en los centros escolares es una cuestión especialmente sensible debido a que las personas afectadas son menores de edad; reitera que debe garantizarse un elevado nivel de protección de los datos de cada alumno y que estos no deben utilizarse en ningún caso con fines comerciales, solo con fines educativos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen y contribuyan al desarrollo y a la consolidación de plataformas de enseñanza seguras, fáciles de utilizar y accesibles; anima a los Estados miembros a que pongan en marcha campañas de información y sensibilización que tengan por objeto ayudar a los padres a comprender mejor el uso que puede hacerse de los datos de sus hijos;
10. Pide a la Comisión que tenga en cuenta el uso de fondos y programas de la Unión para apoyar eficazmente el aprendizaje y la formación permanentes, con el fin de promover las competencias en el análisis de datos y sus aspectos éticos para personas de todas las edades; considera que ello fomentaría su desarrollo, creatividad y bienestar y garantizaría su participación activa en la sociedad mediante un verdadero enfoque de aprendizaje permanente a través de estrategias claras tanto a escala nacional como de la Unión; considera, además, que esto aumentaría la autonomía tecnológica y la resiliencia de la Unión; pide a la Unión que invierta en el tratamiento y almacenamiento de datos seguros y de alta calidad, capacidades tecnológicas e infraestructuras estratégicas;
11. Hace hincapié en que las competencias digitales son cruciales para que una persona

participe plenamente en la economía y la sociedad digitales y en la configuración de los procesos democráticos; pide que la aplicación de la Estrategia Europea de Datos tenga en cuenta las necesidades específicas de los diferentes grupos, especialmente las de los vulnerables y las de los desfavorecidos en términos de capacidades y acceso a herramientas digitales; señala que las personas de los grupos vulnerables están expuestas a un mayor riesgo de exclusión de la participación en formas tradicionales de educación y cultura; recuerda que en la Unión casi cien millones de personas con discapacidad se enfrentan a retos específicos a la hora de acceder a herramientas digitales y a una educación de calidad; pide a los Estados miembros que hagan todo lo posible para garantizar que las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables tengan pleno acceso a la educación digital y a las herramientas, los recursos y las infraestructuras pertinentes a fin de aprovechar plenamente el potencial de la digitalización y evitar que sigan aumentando las diferencias entre los distintos sectores de la sociedad por lo que respecta al acceso a la educación digital; destaca que debe prestarse especial atención a las soluciones respetuosas con el medio ambiente desde el diseño, ya que tanto la transformación digital como la ecológica tienen que ir de la mano;

12. Pide a la Comisión que examine las ventajas potenciales de crear un espacio común europeo de datos para los sectores y las industrias culturales y creativos en general, así como su posible ámbito de aplicación; considera que la digitalización del patrimonio cultural es necesaria para promoverlo y protegerlo y podría ser útil y beneficiosa de múltiples formas, ya que, por ejemplo, facilitaría la protección y la preservación físicas y permitiría aplicaciones virtuales tridimensionales que podrían ser adecuadas para el turismo; señala que la digitalización del patrimonio cultural podría contribuir a acercarlo a un público más amplio que antes no podía acceder a él, al tiempo que reconoce que el acceso digital no puede sustituir completamente el acceso físico a dicho patrimonio; señala que la digitalización del patrimonio cultural podría servir para fines adicionales en diversos sectores, como la investigación, la educación y el desarrollo de conocimientos culturales; apela al desarrollo de un espacio común europeo de datos sobre el patrimonio cultural, que podría basarse en la infraestructura de servicios digitales Europea; pide que se refuerce la protección y la promoción del patrimonio cultural a través de medios digitales, por ejemplo mediante la cooperación y una base de datos común de tesoros y bienes culturales robados;
13. Señala que el sector cultural cuenta con una cantidad significativa de datos reutilizables que, combinados con otras fuentes, incluidas las de datos abiertos, y el análisis de datos, podrían ayudar a las instituciones culturales a fomentar el intercambio de conocimientos, a comprender mejor a su público y a conectar con nuevas audiencias, a identificar lagunas que podrían abordarse mediante iniciativas y a respaldar sus decisiones estratégicas y operativas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que examinen las posibilidades de los almacenes de datos virtuales transfronterizos para el sector cultural; pide a la Comisión que siga teniendo en cuenta de manera explícita la diversidad de los sectores cultural y creativo al elaborar la futura legislación sobre flujos de datos;
14. Pide a la Unión que lidere el camino en el ámbito de la inteligencia artificial, tanto en el sector público como en el privado; destaca las oportunidades que brinda el uso de la inteligencia artificial en la educación; subraya que toda nueva legislación en este ámbito

debe respetar los derechos fundamentales, incluido el derecho a la protección de la intimidad y los datos personales, y contribuir al establecimiento de unas normas éticas elevadas;

15. Hace hincapié en que facilitar a las empresas de medios de comunicación el acceso a datos pertinentes de las plataformas dominantes en el mercado, como los del alcance de la audiencia y los de publicidad, resulta crucial para ayudar a prevenir la competencia desleal y procurar que se mantengan unas condiciones de competencia equitativas;
16. Pide a los Estados miembros que sigan mejorando las asociaciones entre empresas tecnológicas e instituciones culturales que puedan dar acceso a estas últimas a talentos digitales, espacio, datos, recursos materiales, financiación y oportunidades de aprendizaje entre iguales; pide a la Comisión que tenga en cuenta los sectores e industrias culturales y creativos y sus necesidades particulares en la próxima estrategia europea para las pymes; destaca que la futura legislación en el ámbito de los datos debe seguir siendo sencilla e incluir orientaciones claras para evitar el exceso de regulación; recuerda que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas las de los sectores e industrias culturales y creativos, necesitarán apoyo adicional para cumplir las futuras normas que se dicten en el ámbito de la regulación del intercambio y la protección de datos; subraya que el uso de datos es cada vez más importante para los sectores e industrias culturales y creativos europeos; recuerda que el intercambio seguro de datos es esencial para permitir un acceso abierto a los contenidos culturales, cuando sea necesario, y contribuye a garantizar la libertad de creación, así como a evitar la distorsión del mercado de datos y la concentración de datos en manos, por ejemplo, de algunas plataformas; subraya la necesidad de desarrollar formatos de datos comunes, unificados y estructurados, basados en estándares abiertos y en el reconocimiento mutuo de las normas de interoperabilidad, que puedan resultar adecuados para el aprendizaje automático.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	26.1.2021
Resultado de la votación final	+: 27 -: 1 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Asim Ademov, Isabella Adinolfi, Andrea Bocskor, Ilana Cicurel, Gilbert Collard, Gianantonio Da Re, Laurence Farreng, Tomasz Frankowski, Alexis Georgoulis, Hannes Heide, Irena Joveva, Petra Kammerevert, Niyazi Kizilyürek, Dace Melbārde, Victor Negrescu, Marcos Ros Sempere, Domènec Ruiz Devesa, Andrey Slabakov, Massimiliano Smeriglio, Michaela Šojdrová, Sabine Verheyen, Salima Yenbou, Theodoros Zagorakis, Milan Zver
Suplentes presentes en la votación final	Ibán García del Blanco, Marcel Kolaja, Elżbieta Kruk, Radka Maxová, Diana Riba i Giner

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

27	+
ECR	Elżbieta Kruk, Dace Melbārde, Andrey Slabakov
NI	Isabella Adinolfi
PPE	Asim Ademov, Andrea Bocskor, Tomasz Frankowski, Michaela Šojdrová, Sabine Verheyen, Theodoros Zagorakis, Milan Zver
Renew	Ilana Cicurel, Laurence Farreng, Irena Joveva, Radka Maxová
S&D	Ibán García del Blanco, Hannes Heide, Petra Kammerevert, Victor Negrescu, Marcos Ros Sempere, Domènec Ruiz Devesa, Massimiliano Smeriglio
The Left	Alexis Georgoulis, Niyazi Kizilyürek
Verts/ALE	Marcel Kolaja, Diana Riba i Giner, Salima Yenbou

1	-
ID	Gilbert Collard

1	0
ID	Gianantonio Da Re

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones